



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159- 2016-MPP/A.

Puno, 31 de marzo 2016

VISTO:

Proveído N° 1021- Alcaldía del 23 de marzo 2016 de Alcaldía; el Informe N° 077-2016-MPP/GPP del 23 de marzo 2016 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 001-2016-MPP/GDHPC/SGMNAAM/PPTCD del 18 de marzo 2016 emitido por el Especialista PPTCD; demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2016-DV-PE, del 24 de febrero 2016, autoriza la Transferencia Financiera de la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas en el Marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas- PP PTCD, entre otras a la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por un monto de S/.180,000.00 nuevos soles, para la Actividad Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario.

Que, en conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Puno en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el Objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas- ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo los más relevantes la gestión del financiamiento en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformidad a los Planes Operativos Anuales (en adelante POAs) y el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programadas en el marco de sus objetivos, a través de la información que brindara la ENTIDAD EJECUTORAS

Que, a través del Informe N° 077-2016-MPP/GPP del 23 de marzo 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que para efectos de la emisión de la Resolución se debe tener en consideración lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, a través de Informe N° 001-2016- MPP/GDHPC/SGMNAAM/PPTCD del 18 de marzo 2016 el Especialista PPTCD, da a conocer que se realizó la Publicación en el Diario el Peruano la Autorización de Transferencias Financieras para el Financiamiento de Actividades, a favor de Entidades Ejecutoras con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2016-DV-PE de fecha 24 de febrero del 2016 (...). Para la creación de meta y posteriormente su certificación se ha realizado el deposito en la cuenta de la Municipalidad (DEVIDA), y empezar con la ejecución de metas físicas y financieras establecidas en el Plan Operativo Anual.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Incorporación de Recursos Provenientes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, para la Ejecución de la Actividad Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito de la Municipalidad Provincial de Puno, la que constituirá recursos de la Fuente de Financiamiento-Rubro: 4.13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 180,000.00 soles, a través de la siguiente cadena de ingresos:

INGRESOS

FUENTE DE FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 4.13 Donaciones y Transferencias
TIPO DE TRANSACCION	: 1 Ingresos Presupuestarios
GENERICA	: 1.4 Donaciones y Transferencias
SUB GENERICA	: 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
SUB GERENCIA DETALLE	: 1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno
ESPECIFICA DETALLE	: 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional
TOTAL INGRESOS	: S/. 180,000.00 nuevos soles

La utilización de los recursos transferidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-“DEVIDA”, será según la Estructura Funcional Programática siguiente:


EGRESOS

PROGRAMA	: 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
ACTIVIDAD	: 5005231 Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario.
FUNCION	: 23 Protección Social
DIVISION FUNCIONAL	: 051 Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
FINALIDAD	: 0137493 Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario.
PRESUPUESTO	: S/. 180,000.00 nuevos soles
FUENTE DE FTO.	: 4.13 Donaciones y Transferencias

Artículo Segundo.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Heráclides Oyeda Huarilloclla
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE